

DECRETO EXENTO N° 5771

PARRAL, 01 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, por asistencia a curso de Gestión Municipal, los días 27 y 28 de Enero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

CARLOS SOTO PALMA, Planta, Técnico, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.